

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., diecinueve (19) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 11001-40-03-057-2019-00481-00 (ejecutivo)

Para los fines pertinentes, téngase en cuenta lo comunicado por la Secretaría en el informe que obra en la página 010 de la actuación digital.

Realizadas las publicaciones en legal forma, vencido el término de emplazamiento, respecto del ejecutado **ROLANDO MEDINA PERDOMO**, sin que haya comparecido al proceso, el Juzgado le designa como curador al abogado ANDRES LOMBARDO VANEGAS FORERO identificado con la CC No. 13514581 y la T.P. No. 195239, para que proceda a ejercer las funciones del cargo designado.

Comuníquese en la forma y términos establecidos en el artículo 49 del C.G.P, al correo electrónico vforerogvd@gmail.com,¹ informándole que dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la comunicación debe notificarse y ejercer el cargo, so pena de las sanciones legales.

Una vez aceptado el cargo, por secretaría del Despacho proceda a remitir el enlace del expediente al profesional del derecho en mención, citando las prevenciones que trata el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, sobre las notificaciones personales.

NOTÍFIQUESE

Firmado Por:

Marlene Aranda Castillo

Juez Municipal

Civil 057

Juzgado Municipal

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

# TARJETA/CARNÉ/LICENCIA	ESTADO	MOTIVO NO VIGENCIA	CORREO ELECTRÓNICO
195239	VIGENTE	-	VFOREROGVD@GMAIL.COM

1 5 ← anterior 1 siguiente →

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0c91224b22282b97e2dd77a60e7bf1da5296bdf94266cc9dea6f6ef8a565175f

Documento generado en 19/08/2021 06:09:59 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>